



RESOLUCION N° **0262**  
NEUQUEN, 10 ABR 2015

VISTO:

La Solicitud N° 45779 serie D, originada por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa en el interior de HDPE;

Que a través de la Nota s/n° de fecha 6 de Marzo de 2015, el titular de la firma CISINT SERGIO LEONARDO presta conformidad para dicha ampliación;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma CISINT SERGIO LEONARDO, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2014 y la Licitación Privada N° 67/2014 – Ordenes de Compra N° 1708/2014 y N° 2225/2014 respectivamente;

Que el artículo N° 52 del Decreto N° 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del co-contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que dada la urgencia de contar con los materiales solicitados y debido a que actualmente la firma CISINT SERGIO LEONARDO es el único proveedor en virtud de la especificidad de los mismos, corresponde encuadrar la contratación en las excepciones previstas en el artículo 3 inciso 2 puntos c y h de la Ordenanza 7838/97;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

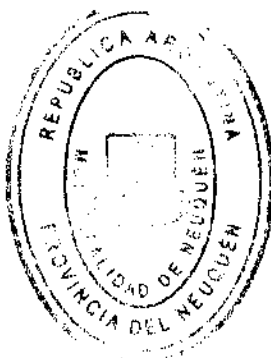
ARTICULO 1º) AMPLIAR las Ordenes de Compra N° 1708/2014 y N° 2225/2014 emitidas oportunamente a ----- la firma CISINT SERGIO LEONARDO, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2014 y la Licitación Privada N° 67/2014, para la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, por un importe total de \$ 380.927,00 (Pesos Trescientos Ochenta Mil Novecientos Veintisiete), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas y lo expuesto en los considerando.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2022  
Fecha 17/04/2015

PABLO D. ARTAZA  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATAciones DE SUMINISTRO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN